



## Consejo

Distr. general  
3 de abril de 2025  
Español  
Original: inglés

---

### 30º período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, primera parte  
Kingston, 17 a 28 de marzo de 2025

## **Declaración de la Presidencia sobre la labor del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante la primera parte del 30º período de sesiones**

### **I. Apertura del período de sesiones**

1. En la 325ª sesión del Consejo, celebrada el 17 de marzo de 2025, el Presidente para el 29º período de sesiones, Olav Myklebust (Noruega), declaró abierta la primera parte del 30º período de sesiones. El Consejo se reunió del 17 al 28 de marzo.

### **II. Aprobación del programa**

2. En la 325ª sesión, el Presidente invitó al Consejo a que examinara el orden del programa del Consejo ([ISBA/30/C/L.1/Rev.1](#)). En su 328ª sesión, celebrada el 19 de marzo, el Consejo aprobó el programa de su 30º período de sesiones ([ISBA/30/C/1](#)).

### **III. Elección de la Presidencia y las Vicepresidencias del Consejo**

3. En su 326ª sesión, celebrada el 17 de marzo, el Consejo eligió por aclamación a Duncan Muhumuza Laki (Uganda) Presidente del Consejo para su 30º período de sesiones.

4. En la misma sesión, el Consejo eligió Vicepresidentes a Brasil (Estados de América Latina y el Caribe) y Francia (Estados de Europa Occidental y otros Estados).

5. En su 327ª sesión, celebrada el 18 de marzo, el Consejo eligió Vicepresidente a Singapur (Estados de Asia y el Pacífico).



#### **IV. Informe del Secretario General sobre las credenciales de los miembros del Consejo**

6. En la 329ª sesión, celebrada el 27 de marzo, el Secretario General presentó el informe sobre credenciales. Se habían recibido las credenciales de 32 miembros del Consejo y las notas verbales de cuatro miembros del Consejo a efectos de su acreditación.

#### **V. Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas**

7. En la 329ª sesión, el Consejo examinó y tomó nota de un informe sobre la situación de los contratos de exploración y asuntos conexos, incluida información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración ([ISBA/30/C/2](#)).

#### **VI. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona**

8. En su 326ª sesión, el Consejo examinó el tema 11 del programa, relativo al examen, con miras a su aprobación, del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. Todos los debates posteriores sobre el proyecto de reglamento tuvieron lugar en entornos oficiosos del Consejo abiertos a la participación de miembros de la Autoridad y observadores.

9. En consonancia con la hoja de ruta revisada, aprobada por el Consejo el 26 de julio de 2024 para orientar su labor durante el 30º período de sesiones (véase [ISBA/29/C/9/Add.1](#), anexo III), y la nota informativa del Presidente de 28 de enero de 2025<sup>1</sup>, el Presidente presentó el texto consolidado revisado del proyecto de reglamento<sup>2</sup>, el documento de suspenso revisado<sup>3</sup> y la recopilación actualizada de propuestas<sup>4</sup>. El Presidente también sugirió las modalidades de trabajo para el 30º período de sesiones.

10. El Presidente destacó que el objetivo primordial del texto consolidado revisado era facilitar los debates oficiosos en el seno del Consejo, armonizar y racionalizar el proyecto de reglamento y apoyar al Consejo en la finalización de sus trabajos sobre el proyecto de reglamento. Además, el Presidente recalcó que lograr la seguridad jurídica era un objetivo fundamental del proceso de redacción y que el texto consolidado revisado debería tratar de establecer disposiciones claras y aplicables que reduzcan al mínimo las ambigüedades, refuercen el cumplimiento de la normativa y fomenten la confianza entre las partes interesadas. Este objetivo exige una revisión exhaustiva del texto, de la estructura y de las referencias cruzadas del documento para garantizar su integridad y eficacia como instrumento jurídico codificado.

11. Del 17 al 28 de marzo, el Presidente presidió las negociaciones sobre el proyecto de reglamento mediante el debate reglamento por reglamento, y completó la lectura del texto consolidado revisado desde el preámbulo hasta el proyecto de artículo 55. Con respecto al preámbulo, el Consejo acordó en la utilización de la expresión “efectos nocivos”, que se prefería al texto alternativo “daños graves”, ya que se

<sup>1</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Presidents-Briefing-Note-on-the-Revised-Consolidated-Text-13Mar2025.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Presidents-Briefing-Note-on-the-Revised-Consolidated-Text-13Mar2025.pdf).

<sup>2</sup> Véase [www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-1](http://www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-1).

<sup>3</sup> Véase [www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-2](http://www.isa.org.jm/documents/isba-30-c-crp-2).

<sup>4</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/12/Compilation\\_of\\_Proposals.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2024/12/Compilation_of_Proposals.pdf).

consideraba que se ajustaba más al artículo 145 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Además, hubo amplia convergencia sobre el texto de diversos proyectos de artículos. Por otra parte, se identificaron varias cuestiones transversales nuevas para seguir debatiéndolas, como la naturaleza y ubicación de los planes regionales de gestión medioambiental, la aplicación de la normativa a la Empresa relativa a las zonas reservadas y la ubicación de algunos elementos medioambientales en el marco de una política medioambiental general de la Autoridad. Durante las negociaciones, varias delegaciones expresaron su apoyo al recién introducido proyecto de artículo 29 ter sobre la certificación de origen de los minerales recuperados en la Zona, propuesto por la Comisión Jurídica y Técnica durante el 29º período de sesiones. Se expresó un amplio apoyo a mantener el proyecto de artículo 44 ter sobre metas y objetivos medioambientales en el reglamento, y algunas delegaciones se mostraron flexibles respecto a la idea de trasladar dicho reglamento a una política general de la Autoridad.

12. El 20 de marzo, el Consejo celebró un debate temático sobre el patrimonio cultural subacuático, moderado por los Estados Federados de Micronesia en nombre del grupo oficioso sobre patrimonio cultural subacuático. Se apoyó firmemente el uso del proyecto de artículo 35 alt, propuesto por el grupo, en lugar del proyecto de artículo 35 como base para proseguir el debate. También se apoyó firmemente la continuación de los trabajos del grupo en relación con otros artículos, y se acogió con beneplácito la continuación del trabajo de forma transversal.

13. Además, las delegaciones de Bélgica, China y Alemania presentaron una propuesta conjunta sobre la minería de prueba y piloto, actualmente incluida en los proyectos de artículos 48, 48 alt y 48 alt 2. El trabajo del grupo fue muy bien acogido por los miembros de la Autoridad y por los observadores, y se consideró un avance muy importante fruto de la cooperación conjunta. Durante el debate sobre el proyecto de artículo 49, Noruega presentó un breve resumen de la propuesta de reestructuración de la sección dedicada a la gestión y el seguimiento medioambientales, que fue bien acogido por otros miembros de la Autoridad y por los observadores.

14. De forma paralela a las reuniones, cuatro grupos de trabajo oficiosos celebraron reuniones oficiosas sobre cuestiones temáticas: el mecanismo de inspección, cumplimiento y ejecución, facilitado por Noruega; la medida de igualación, facilitada por Australia; los derechos e intereses de los Estados ribereños, facilitado por Portugal; y la minería de prueba y piloto, facilitada por Bélgica, China y Alemania.

#### *Debates de alto nivel sobre normas y directrices*

15. En la 330ª sesión, celebrada el 27 de marzo, el Consejo llevó a cabo un debate de alto nivel sobre normas y directrices, tal como se establece en la hoja de ruta revisada. El Presidente indicó que en los proyectos de artículos se preveía la elaboración de normas y directrices en apoyo de la aplicación del reglamento. El Presidente recordó a los participantes que la Comisión Jurídica y Técnica, con el respaldo del Consejo, había recomendado que se utilizara un enfoque basado en los resultados y que las normas y directrices se establecieran en tres fases (véase [ISBA/25/C/19/Add.1](#), secc. IV.A y anexo).

16. El Presidente indicó que, a petición de algunas delegaciones, la secretaría había preparado un cronograma, o lista de normas y directrices, para que sirviera de ayuda en los debates<sup>5</sup>. Recalcó que se trataba de un documento de trabajo destinado únicamente a servir de herramienta de orientación y que debería actualizarse a medida que avanzaran las negociaciones sobre la normativa.

<sup>5</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Draft-list-of-Standards-and-Guidelines-ISBA30.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Draft-list-of-Standards-and-Guidelines-ISBA30.pdf).

17. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la elaboración de normas y directrices de forma coordinada y transparente, paralelamente a las negociaciones en curso sobre el proyecto de reglamento. Otras, sin embargo, recalcaron la necesidad de que el Consejo se focalizara sobre todo en negociar la normativa sobre explotación. Algunas subrayaron la importancia de dar prioridad a la revisión de la fase 1 por parte de la Comisión Jurídica y Técnica y de desarrollar las fases 2 y 3. Las delegaciones también acordaron que debía prestarse atención al establecimiento de una jerarquía de colocación clara y de un marco procedimental, incluido un procedimiento formal de consulta a las partes interesadas, así como a su revisión periódica. Las delegaciones dieron las gracias a la secretaría por la lista y propusieron que se mantuviera como un documento vivo, actualizado periódicamente en función del avance de las negociaciones sobre los reglamentos. Algunas delegaciones propusieron que se introdujeran cambios específicos en el contenido de la lista y que algunos de los cambios se agruparan, armonizaran o racionalizaran para reducir al mínimo la carga administrativa. Las delegaciones propusieron establecer plazos claros para que la Comisión finalice las normas y directrices en cada fase, determinando criterios para distinguir entre los asuntos que deben tratarse en el marco del reglamento y los que deben abordarse como normas o directrices.

18. El Presidente agradeció a los miembros de la Autoridad sus comentarios y destacó el apoyo al cronograma como una buena modalidad de trabajo que podría seguir actualizándose. También se comprometió a preparar una propuesta actualizada, que sería objeto de debates durante las sesiones del Consejo en julio de 2025, junto con un cronograma revisado en el que se esbozaran los próximos pasos para hacer avanzar los trabajos del Consejo, a fin de asegurarse que el Consejo disponga de un enfoque estructurado y eficaz para avanzar.

#### *Informes de los facilitadores y relatores al Presidente*

19. En su 332ª sesión, celebrada el 28 de marzo, el Consejo tomó nota del informe oral de la delegación de los Estados Federados de Micronesia<sup>6</sup>, en calidad de ponente del grupo de trabajo oficioso sobre patrimonio cultural subacuático, acerca del debate temático celebrado el 20 de marzo, ya que fue el único grupo oficioso que celebró un debate temático durante la primera parte del período de sesiones. Además, se recordó al Consejo que los demás grupos oficiosos informarían cuando se debata en el Consejo el reglamento correspondiente.

#### *Examen de los avances sobre el proyecto de reglamento*

20. El Presidente recalcó que, durante la primera parte del 30º período de sesiones, el Consejo había entablado negociaciones fructíferas sobre las disposiciones clave del proyecto de reglamento sobre explotación, desde el preámbulo hasta el proyecto de artículo 55. Se habían logrado avances significativos en el perfeccionamiento del texto, la aclaración de las posturas y la determinación de ámbitos en las que es preciso seguir trabajando. Se convino en que el examen de las cuestiones transversales pendientes se aplazaría a los grupos de trabajo oficiosos pertinentes para tratarlas de forma más exhaustiva. La lista de los actuales grupos de trabajo oficiosos figura en el anexo I.

21. El Presidente también elogió a los grupos de trabajo oficiosos reunidos durante las pausas de la mañana y el almuerzo, por su fructífera y constructiva labor. En vista de su eficacia, alentó a los Estados miembros a que continuaran esa práctica durante las sesiones del Consejo de julio de 2025. Para garantizar una amplia participación, se hizo hincapié en que dichas sesiones oficiosas debían programarse con suficiente

<sup>6</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/04/20250328-Oral-report-by-Micronesia-UCH.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/04/20250328-Oral-report-by-Micronesia-UCH.pdf).

antelación, de modo que los miembros de la Autoridad y los observadores pudieran planificarse en consecuencia.

*Acuerdo sobre el trabajo necesario entre períodos de sesiones*

22. En sus reuniones 330ª y 332ª, el Presidente propuso una modalidad de trabajo adicional: un acuerdo oficioso de facilitadores voluntarios designados “Amigos del Presidente” (véase el anexo II). Su papel consistiría en colaborar con las delegaciones interesadas para perfeccionar temas concretos o proyectos de reglamento. El acuerdo es voluntario, informal y limitado en el tiempo, lo que garantiza que se avance sin introducir nuevas complejidades de procedimiento.

23. El Consejo acogió muy favorablemente la propuesta y la refrendó en general, con pequeños ajustes en su texto. Algunas delegaciones sugirieron que sería beneficioso disponer de un cronograma conjunto en el sitio web de la Autoridad, con información sobre los distintos grupos más pequeños, sus ámbitos de interés, los plazos de los entregables y los enlaces a las reuniones. Algunas delegaciones también destacaron que las diferencias horarias podrían plantear problemas para las reuniones en línea entre períodos de sesiones y sugirieron utilizar las propuestas por escrito como alternativa. Algunas delegaciones alentaron a los facilitadores de los grupos de trabajo oficiosos existentes y a los Amigos del Presidente a presentar sus propuestas un mes antes de las sesiones de julio de 2025.

24. Con respecto a las negociaciones del proyecto de reglamento, la delegación de Chile, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, indicó que si una propuesta de texto ha recibido un apoyo sustantivo, esa circunstancia debería reflejarse en el texto. El Grupo también propuso establecer un proceso de transición entre períodos de sesiones, considerando el cambio en la Presidencia del Consejo. Ello llevaría aparejada una coordinación entre el Presidente saliente y el entrante para intercambiar puntos de vista sobre el texto del proyecto de reglamento durante la fase preparatoria. En ese contexto, el Grupo recomendó que cada grupo regional nombrara a un representante al término del período de sesiones anterior.

## **VII. Examen ulterior de las medidas que el Consejo podría adoptar si se presenta una solicitud antes de que el Consejo haya finalizado las normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación**

25. En su 331ª sesión, celebrada el 28 de marzo, la delegación de Nauru presentó un documento titulado “Documento oficioso explicativo: procedimiento propuesto para el examen y la aprobación provisional de las solicitudes de planes de trabajo para la explotación en virtud del párrafo 15 c) del Acuerdo de 1994”<sup>7</sup>. La delegación explicó que estaba trabajando con su contratista, Nauru Ocean Resources Inc. (NORI), para preparar una solicitud de plan de trabajo para la explotación, que se prevé presentar el 27 de junio de 2025. La delegación señaló que el objetivo del documento consistía en ayudar a los Estados miembros a estudiar una propuesta de procedimiento para el examen y la aprobación provisional de una solicitud de plan de trabajo para la explotación en ausencia de normas, reglamentos y procedimientos adoptados sobre la explotación de recursos minerales en la Zona. La delegación

<sup>7</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Explanatory\\_Non\\_Paper\\_Proposed\\_Procedure\\_for\\_Consideration-and-Provisional-Approval-of-Applications-for-Plans-of-Work-for-Exploitation-under-Paragraph-15c-of-the-1994-Agreement-1.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/03/Explanatory_Non_Paper_Proposed_Procedure_for_Consideration-and-Provisional-Approval-of-Applications-for-Plans-of-Work-for-Exploitation-under-Paragraph-15c-of-the-1994-Agreement-1.pdf).

añadió que no estaba previsto debatir el documento en esa reunión, sino durante el período entre sesiones.

26. Varias delegaciones tomaron la palabra para expresar sus puntos de vista. Algunas subrayaron que los próximos pasos debían centrarse en proseguir las negociaciones sobre el reglamento de explotación y desarrollar una política general de la Autoridad en materia de protección y preservación del medio marino. Diversas delegaciones expresaron preocupación por el ritmo de las negociaciones sobre los proyectos de artículos. Algunas delegaciones resaltaron los problemas jurídicos y prácticos que plantea la evaluación de una solicitud de plan de trabajo con arreglo a la norma de los dos años, mientras que otras sostuvieron que la Convención y el Acuerdo de 1994 establecen claramente el procedimiento aplicable. Varias delegaciones hicieron hincapié en decisiones anteriores del Consejo adoptadas por consenso, en las que se hacía énfasis en que la explotación comercial de los recursos minerales de la Zona no debía llevarse a cabo en ausencia de normas, reglamentos y procedimientos relativos a la explotación.

## **VIII. Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 30º período de sesiones**

27. En su 329ª sesión, el Presidente presentó el informe de la Presidencia de la Comisión sobre la labor realizada por la Comisión en la primera parte de su 30º período de sesiones ([ISBA/30/C/4](#)).

28. También se invitó al Consejo a considerar un procedimiento normalizado revisado para el desarrollo, establecimiento y revisión de planes regionales de gestión medioambiental (véase [ISBA/30/C/3](#)). Algunas delegaciones reconocieron los avances de la Comisión en la revisión del procedimiento normalizado, así como su apertura a la incorporación de observaciones sustantivas de los Estados y los observadores.

29. Las delegaciones elogiaron a la Comisión por su duro trabajo. Numerosas delegaciones felicitaron a Erasmo Lara-Cabrera y a Sissel Eriksen por su reelección como Presidente y Vicepresidente de la Comisión. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la escasa asistencia registrada en la sesión de la Comisión y pidieron a los Estados miembros que prestaran el apoyo necesario para garantizar que los miembros designados de la Comisión asistan a las sesiones. El Presidente declaró que la secretaría utilizó el fondo fiduciario voluntario para apoyar a todos los miembros de la Comisión procedentes de países en desarrollo que solicitaron ayuda financiera para asistir a la sesión y pidió más contribuciones al fondo para garantizar una participación suficiente en las sesiones de julio de 2025.

30. Numerosas delegaciones elogiaron a la Comisión por sus constantes esfuerzos por responder a las peticiones del Consejo, cumpliendo al mismo tiempo sus responsabilidades de supervisión, reglamentación y medio ambiente en la Zona. Muchas acogieron con beneplácito los avances realizados en la fijación de valores umbral ambientales y señalaron que apreciaban la colaboración fructífera con expertos independientes.

31. Varias delegaciones reconocieron el proceso adoptado por la Comisión para identificar a los contratistas cuyo rendimiento puede no ajustarse plenamente a sus obligaciones contractuales, incluido el intercambio de opiniones con los contratistas identificados entre períodos de sesiones, en consonancia con las modalidades establecidas en el documento [ISBA/29/LTC/6](#). Algunas delegaciones resaltaron la necesidad de que la Comisión proporcionara los nombres de los contratistas que

hubieran respondido de manera insuficiente o incompleta, o no hubieran respondido, a los llamamientos del Consejo para que abordaran las cuestiones objeto de preocupación señaladas por la Comisión en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

32. Numerosas delegaciones subrayaron la importancia del programa de capacitación de contratistas y su significativo aporte al desarrollo de las capacidades de los países en desarrollo.

33. Algunas delegaciones reconocieron el compromiso y los esfuerzos de la Comisión por potenciar la participación, la apertura y la transparencia en su trabajo, incluida sesiones públicas, cuando proceda y de conformidad con su reglamento, y acogieron con beneplácito su exploración de nuevas modalidades, como seminarios web oficiosos, para colaborar con las partes interesadas en aspectos no confidenciales de su trabajo.

34. En su 330ª sesión, el Consejo aprobó la solicitud del Gobierno de la India de aplazar el calendario de la segunda sesión al 30 de septiembre de 2028 respecto al contrato de exploración de sulfuros polimetálicos en el Océano Índico Central (véase [ISBA/30/C/6](#)).

## IX. Otros asuntos

35. En su 331ª sesión, el Consejo abordó el tema 20 del programa, Otros asuntos, de conformidad con el párrafo 3 del artículo 30 del reglamento del Consejo. La Secretaria General informó al Consejo acerca del anuncio hecho el 27 de marzo por The Metals Company de que su filial, TMC USA, había iniciado el proceso de solicitud de permisos de recuperación comercial en virtud de la Ley de Recursos Minerales Duros de los Fondos Marinos Profundos de los Estados Unidos de América de 1980. Señaló que era imperativo reafirmar el mandato exclusivo de la Autoridad. La Autoridad sigue siendo la única organización a través de la cual los Estados Partes, de conformidad con la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994, organizarán y controlarán las actividades en la Zona, en particular la administración de sus recursos. Recalcó que toda acción unilateral constituiría una violación del derecho internacional y socavaría directamente los principios fundamentales del multilateralismo, el uso pacífico de los océanos y el marco de gobernanza colectiva establecido en la Convención. Subrayó que mantenía su firme dedicación al mandato de la Autoridad, velando por que las actividades en la Zona se lleven a cabo en beneficio de toda la humanidad. Tomando nota del compromiso continuado del Consejo de avanzar en las negociaciones sobre el proyecto de reglamento sobre explotación, reafirmó la firme decisión de la secretaría de apoyar a los Estados miembros en los pasos fundamentales que quedan por delante.

36. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la Secretaria General por su declaración y reafirmaron su pleno apoyo a ella, a la Autoridad y a la Convención, como piedra angular del sistema multilateral. Varias delegaciones subrayaron que la Convención establecía explícitamente que ningún Estado, persona física o jurídica podía reivindicar la soberanía, ejercer derechos soberanos o apropiarse de parte alguna de la Zona o de sus recursos. Las delegaciones también expresaron su honda preocupación y decepción por la decisión de TMC USA, recordando las decisiones del Consejo de 2023, en las que había dejado claro que la explotación comercial no debía realizarse a falta de normas, reglamentos y procedimientos relativos a la explotación. En ese contexto, algunas delegaciones reafirmaron su compromiso de seguir participando en el proceso de buena fe, con el fin de crear un marco de gobernanza que sirva al interés colectivo de la humanidad. Algunas delegaciones advirtieron que las demoras en las negociaciones podrían complicar aún más la

situación. Las delegaciones recalcaron asimismo que el principio del patrimonio común de la humanidad, consagrado en el artículo 136 de la Convención, no era solamente una norma de derecho internacional público, sino también una norma de derecho internacional consuetudinario, una norma que también es vinculante para los Estados que no son Partes en la Convención que, mediante la práctica de los Estados, aceptó la Parte XI de la Convención y el Acuerdo de 1994 como norma de *jus cogens*, una norma inderogable de derecho internacional.

## Anexo I

### Lista de los actuales grupos de trabajo oficiosos

| <i>Número de grupo</i> | <i>Objeto de estudio</i>                                                                                                                                          | <i>Relatora [es, as]</i>                           |
|------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| 1.                     | Control eficaz<br>( <i>Cuestiones transversales y proyectos de artículos 5, 6, 13, 21, 24 y 40, anexo I, secc. I, párr. 13 ter, definición en el calendario</i> ) | Chile y Costa Rica                                 |
| 2.                     | Mecanismo de inspección, cumplimiento y ejecución<br>( <i>Proyecto de artículo 102</i> )                                                                          | Noruega                                            |
| 3.                     | Medida de igualación<br>( <i>Proyecto de artículo 64 bis y proyecto de norma sobre igualación</i> )                                                               | Australia                                          |
| 4.                     | Derechos e intereses legítimos de los Estados ribereños<br>( <i>Cuestiones transversales</i> )                                                                    | Portugal y Singapur                                |
| 5.                     | Patrimonio cultural subacuático<br>( <i>Cuestiones transversales, incluidos los proyectos de artículos 35 y 35 alt</i> )                                          | Brasil, Grecia y Micronesia (Estados Federados de) |
| 6.                     | Gestión y control medioambientales<br>( <i>Art. 3 de la parte IV, proyectos de artículos 49 a 52 y anexo VII</i> )                                                | Noruega                                            |
| 7.                     | Pruebas de minería<br>( <i>Proyectos de artículos 48 ter y 48 ter alt.</i> )                                                                                      | Bélgica, China y Alemania                          |
| 8.                     | Planes de cierre<br>( <i>Parte VI, proyectos de artículos 59 a 61</i> )                                                                                           | Fiji                                               |
| 9.                     | Referencia a los planes de gestión ambiental regionales<br>( <i>Cuestiones transversales</i> )                                                                    | Países Bajos (Reino de los)                        |

## Anexo II

### **Propuesta del Presidente del Consejo sobre una modalidad adicional de trabajo, denominada “Amigos del Presidente”**

28 de marzo de 2025

1. Para avanzar eficazmente en los debates, el Presidente propone al Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos una modalidad adicional de trabajo, un acuerdo oficioso denominado “Amigos del Presidente”. Esta iniciativa voluntaria permitiría a las delegaciones interesadas en un tema específico o en un proyecto de reglamento facilitar debates centrados y flexibles para perfeccionar el texto y llegar a un consenso. Se publicará una lista especial de Amigos del Presidente, distinta de la lista de los actuales grupos de trabajo oficiosos (véase el anexo I), una vez que los voluntarios se hayan inscrito como Amigos del Presidente.

2. Según este acuerdo, los Amigos del Presidente se coordinarían con las delegaciones interesadas para elaborar un texto acordado sobre un tema específico o un proyecto de reglamento para su inclusión en el proyecto de reglamento antes de la conclusión del 30º período de sesiones. Estos temas o proyectos de reglamento deben ser distintos de los que abordan actualmente los grupos de trabajo oficiosos. Es probable que el acuerdo funcione mejor en temas específicos o proyectos de reglamento sobre los que ya existe cierto grado de acuerdo, pero que requieren más esfuerzos para consensuar una redacción concreta.

3. A continuación se presentan los detalles acerca del acuerdo:

a) Un Amigo del Presidente se coordinará con las delegaciones que tengan un interés particular en un tema específico o en un proyecto de reglamento, con el objetivo de elaborar un texto pertinente acordado por el grupo. Los Amigos del Presidente son libres de explorar diversos métodos de debate, incluidas reuniones entre períodos de sesiones por videoconferencia, comentarios escritos y reuniones paralelas en persona durante las reuniones del Consejo en julio de 2025;

b) Se alienta a los Amigos del Presidente a que presenten el texto acordado por el grupo al Presidente y a la secretaría antes del 27 de junio para que haya tiempo suficiente para su publicación en la página web de la Autoridad y su análisis por parte de las delegaciones. Los Amigos del Presidente podrán dar prioridad a la presentación, antes del 27 de junio, de textos relacionados con temas específicos o proyectos de reglamento que no se hayan debatido durante las reuniones del Consejo de marzo de 2025. Las propuestas de los Amigos del Presidente seguirán aceptándose hasta el final del 30º período de sesiones y se cargarán en el sitio web de la Autoridad;

c) Durante la lectura del texto consolidado revisado<sup>1</sup> a lo largo de las sesiones del Consejo de julio de 2025, al llegar a un proyecto de reglamento con una propuesta de texto presentada por un Amigo del Presidente, el Amigo tomará la palabra para presentar el texto (previamente cargado en la página web de la Autoridad), tras lo cual se invitará a las demás delegaciones a formular observaciones;

d) El trabajo sustantivo de un Amigo del Presidente concluirá una vez que el texto haya sido trasladado e incluido en el proyecto de reglamento al final del 30º período de sesiones, a menos que el Presidente solicite, y el Amigo en cuestión esté de acuerdo, prorrogar el acuerdo para otro período de sesiones;

---

<sup>1</sup> Véase [www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/01/10012025-Revised-Consolidated-Text-2.pdf](http://www.isa.org.jm/wp-content/uploads/2025/01/10012025-Revised-Consolidated-Text-2.pdf).

e) Los Amigos del Presidente podrán celebrar reuniones oficiosas durante las pausas de la mañana o del almuerzo a lo largo de las reuniones del Consejo de julio de 2025, si ellos y los miembros de su grupo lo consideran necesario;

f) Una delegación podrá ofrecerse como voluntaria para ser Amiga del Presidente en cualquier momento desde marzo de 2025 hasta el final del 30º período de sesiones.

4. Interacciones con las modalidades de trabajo vigentes:

a) El acuerdo es distinto y no sustituye ni excluye otras modalidades de trabajo o a los grupos de trabajo oficiosos existentes. Puede funcionar en paralelo con otras modalidades de trabajo;

b) El acuerdo difiere de los grupos de trabajo vigentes en que: i) los entregables previstos por los Amigos del Presidente se limitan únicamente al texto que debe incluirse en el proyecto de reglamento; ii) el trabajo sustantivo de un Amigo del Presidente se completa una vez que el texto se incluye en el proyecto de reglamento; iii) los Amigos del Presidente informarán al Presidente y presentarán su texto al Consejo en la lectura del texto consolidado revisado.

5. Este enfoque presenta varias ventajas:

a) Proporciona una vía adicional y flexible para avanzar en los debates;

b) Fomenta la apropiación del texto entre las delegaciones;

c) Complementa, y no sustituye, a los grupos de trabajo vigentes;

d) El acuerdo es voluntario, informal y limitado en el tiempo, lo que garantiza que se avance sin introducir nuevas complejidades de procedimiento.

6. Se invita a las delegaciones interesadas en actuar como Amigos del Presidente a manifestar su interés a la secretaría en cualquier momento a partir del 28 de marzo de 2025, durante el período entre sesiones.

7. En aras de la transparencia y la inclusión, se pondrá a disposición de todas las delegaciones una lista de Amigos del Presidente, que se actualizará periódicamente en el sitio web de la Autoridad. La lista de Amigos del Presidente incluirá el nombre de la delegación, el tema sobre el que está trabajando, las fechas y plazos de las reuniones, el tipo de interacción (por ejemplo, videoconferencia, comentarios por escrito, correo electrónico o WhatsApp), los textos que se están debatiendo o los documentos presentados por los miembros del grupo, y el texto final presentado. Si el grupo decide celebrar reuniones durante las sesiones del Consejo de julio de 2025, la lista también incluirá detalles pertinentes como las fechas de las reuniones, el formato, los números de las salas y cualquier documento adicional.